

lunes 12 de mayo de 2025

# La Laguna destina 260.000 euros en ayudas directas a personas con discapacidad

*La concejalía de Bienestar Social y Calidad de Vida abre el plazo para solicitar estas prestaciones, que cubren desde tratamientos de rehabilitación hasta asistencia especializada*



El Ayuntamiento de La Laguna, a través de la concejalía de Bienestar Social y Calidad de Vida, ha abierto la convocatoria anual de ayudas económicas dirigidas a personas con discapacidad. Estas prestaciones cuentan con una dotación total de 260.000 euros para el ejercicio 2025 y tienen como objetivo apoyar la inclusión social y mejorar la calidad de vida de este sector de la población del municipio.

El plazo para presentar solicitudes se extenderá desde el 12 de mayo hasta el 15 de septiembre de 2025 y estas ayudas podrán destinarse a cubrir tratamientos de rehabilitación, asistencia especializada, movilidad, formación, transporte y comedor.

La concejala de Bienestar Social, María Cruz, subrayó que con estas ayudas “reafirmamos nuestro compromiso con el apoyo a las personas con discapacidad y sus familias, facilitándoles recursos que promuevan su autonomía personal y garanticen una participación plena y en igualdad de condiciones”.

Asimismo, la edil lagunera explicó que una comisión técnica evaluará individualmente cada solicitud de acuerdo con los criterios establecidos, la disponibilidad presupuestaria y las cuantías máximas fijadas en los baremos. Además, en casos excepcionales, se podrá flexibilizar el cumplimiento de los requisitos, previa justificación mediante informe social.

La convocatoria contempla dos modalidades. Por un lado, se encuentran las ayudas básicas orientadas a sufragar tratamientos de rehabilitación para prevenir trastornos en el desarrollo, como la estimulación precoz, la psicomotricidad, la logopedia, la fisioterapia o la terapia ocupacional. Esta línea también incluye el acceso a asistencia temporal en períodos de respiro familiar, la mejora de la movilidad mediante la adquisición o adaptación de vehículos y el apoyo a la formación profesional.

La segunda modalidad se centra en ayudas complementarias, las cuales cubren gastos de transporte, residencia y comedor. Están condicionadas a que complementen una ayuda básica previamente concedida y a que dichos gastos no hayan sido ya cubiertos por otras administraciones públicas.

Para más información y asesoramiento, Bienestar Social ha puesto a disposición de las personas interesadas un servicio de atención a través del teléfono gratuito 900 701 011, en horario de 9:00 a 14:00 horas, y en las oficinas de la propia Concejalía (C/ Herradores, número 11).